

SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 18 DE JUNIO DE 2021

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día 11 de junio de 2021, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar, en sus propios términos, las propuestas contenidas en los informes emitidos por los Sres. Letrados Asesores Municipales, con los contenidos siguientes:

2.1.- ... PARTE DISPOSTIVA:

EJECUCIÓN.- Procede dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de dichos Decretos/Autos, para su conocimiento, y para que sean llevados a puro y debido efecto, al amparo de los arts. 237 y ss. de la Ley 36/2011 Reguladora de la Jurisdicción Social, a cuyo fin se remiten los mismos, al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS –SUBAREA DE RECURSOS HUMANOS, para su archivo, por no ser necesario realizar actuación administrativa alguna, pues los interesados han desistido de sus demandas.

2.2.- ... PARTE DISPOSTIVA:

Procede dar cuenta de la Sentencia a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento y llevarla a puro y debido efecto al amparo de los arts. 103 y ss. de la LJCA, a cuyo fin se remite copia del misma, al AREA DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS-SERVICIO DE RECURSOS ECONÓMICOS-SECCIÓN DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA Y **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**, como responsable del expediente. Se archivarán las actuaciones sin más trámite, pues la sentencia confirma la actuación administrativa no siendo necesaria la realización de actos concretos de ejecución.

La Administración liquidará las costas a que ha sido condenada la parte actora para su ingreso en la Tesorería municipal.

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SEGURO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS DE VIDA Y ACCIDENTES PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL E ILRUV.- Revisado el expediente tramitado para la contratación del “Seguro de cobertura de los riesgos de vida y accidentes para los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de León, así como de los miembros de la corporación local e ILRUV... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el “Contrato de seguro de cobertura de los riesgos de vida y accidentes para los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de León, así como de los miembros de la corporación local y de los empleados del Instituto Leonés de Renovación Urbana y Vivienda, S.A.”, a la entidad **“SURNE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA”**, provista del C.I.F. V-48083521, por un importe anual de 69.500 €, (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS). El plazo de duración del contrato será de dos años más dos posibles prórrogas de un año cada una, conforme lo determinado en el apartado E. del CCP.

2º.- No se determina orden decreciente de puntuación de las licitadoras al concurrir una única plica al procedimiento.

3º.- Requerir al adjudicatario para formalizar el correspondiente contrato, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, en el plazo establecido en el art. 153 de la LCSP.

4º.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores que concurrieron a este proceso de contratación, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Sra. Responsable del contrato.

4.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PÓLIZA DE SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES PARA USUARIOS Y PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL COTO ESCOLAR.- Visto el expediente de “Contratación Póliza de seguro colectivo de accidentes para usuarios y participantes en las actividades del Coto Escolar”, adjudicado a la entidad **SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA con C.I.F. V-48083521**, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la prórroga solicitada sin modificación de las condiciones de contratación, a favor de la entidad **“SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA”** con CIF V-48083521, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2021 y el 31 de agosto de 2022, distribuidos de la siguiente manera:

- Año 2021: 1.988,87 €

- Año 2022: 1.776,94 €

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario la actualización de la póliza de R.C. y recibo justificativo del pago, los certificados de estar al corriente del pago con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de León.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, al Sr. Técnico Responsable del Expediente, y a la intervención Municipal de Fondos.

5.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO PARA LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del **“Servicio de Seguro para la Unidad Canina de la Policía Local del Ayuntamiento de León”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por Sr. Ángel Julián Diéguez Ruiz.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 1.512,00 €, I.V.A exento y un presupuesto de licitación de 756,00 € I.V.A exento, (378,00 €/año exento IVA). En dichas cantidades está incluido el 8% correspondiente al Impuesto de Primas de Seguros. el plazo de ejecución del servicio, será de dos años, más dos posibles prórrogas de un año cada una. La valoración será por criterios económicos (100 puntos), a la oferta que suponga la mayor baja económica respecto al presupuesto de licitación. Según el art. 25.1.a) LCSP 2017, y en función del número de referencia CPV que les corresponde, los contratos de servicios de seguro tienen la naturaleza jurídica de contratos privados.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 4 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220210006084, por un importe de 378,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22114 (material técnico y especial policía)

- nº 2202119000231, por un importe de 378,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22114 (material técnico y especial policía)

- nº 220211900032, por un importe de 756,00 €, siendo la aplicación presupuestaria 03.13200.22114 (material técnico y especial policía)

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

6.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PROGRAMA CONSTRUYENDO MI FUTURO.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Servicio de Gestión y Administración del Albergue Municipal del Transeúnte**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de servicios; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por la Sra. Técnico Superior Jurídico, Dña. Sonia López González.

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado de 39.411,36 € IVA excluido, y un presupuesto de licitación de 21.676,25 € 10% IVA incluido.

Plazo de ejecución será de 1 año, más una posible prórroga de un año, desde la formalización del contrato, que tendrá lugar mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. El plazo de garantía previsto se establece durante el plazo de duración del contrato.

La valoración será por criterios económicos (90 puntos) y se evaluará, atendiendo a lo previsto en el artículo 145.3.g “*en los contratos de servicios intensivos en mano de obra, el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación*” con arreglo al apartado J.1 del CCP:

- **Oferta económica: Precio por los servicios objeto del contrato. Hasta 90 puntos.**

Se valorará el mayor importe de baja sobre el precio ofertado del contrato, con la máxima puntuación. La oferta que no realice baja con cero puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que proceda proporcionalmente

- **Mejoras si coste: Hasta 10 puntos.**

La valoración de las mejoras se realizará de acuerdo con la puntuación que para cada mejora concreta se establezca. Se atribuye la máxima puntuación a la mejor oferta en cada mejora, y las restantes de forma proporcional por regla de tres simple directa, según lo establecido en el CCP y en el Informe de inicio Anexo al PCAP.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Constan documentos contables de reserva de crédito R.C. de fecha 10 de junio de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº- 220210006242, por un importe de 9.031,75 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23134.22799.
- nº- 220219000240, por un importe de 12.644,50 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23134.22799.
- nº- 220219000241, por un importe de 21.676,25 €, siendo la aplicación presupuestaria 04.23134.22799.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

7.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA LUDOTECA DE MARIANO ANDRÉS.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del “**Servicio de Gestión de la Ludoteca de Mariano Andrés**” ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación de las licitadoras:

- 1.- SERVICIOS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO SL con 100 puntos.
- 2.- ARAGUA ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE con 95,84 puntos.
- 3.- ASOCIACIÓN BELEROFONTE con 95,73 puntos.

2º) Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE GESTIÓN DE LA LUDOTECA DE MARIANO ANDRÉS” a la entidad “**SERVICIOS OCIO Y TIEMPO LIBRE CUNDAYA OCIO, SL**”, con CIF **B24552770**, por un año desde la fecha del Acta de inicio del Servicio y un presupuesto anual de 27.672,24 euros IVA excluido y 30.439,46 euros IVA 10% incluido. Plazo de ejecución será de 1 año, desde la fecha del Acta de inicio del Servicio. El plazo de garantía previsto se establece durante el plazo de duración del contrato.

3º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, mediante

la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

4º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del contrato.

8.- CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARENA Y TIERRA VEGETAL PARA LOS CAMPOS, ZONAS VERDES E INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con la contratación del “**Suministro de arena y tierra vegetal para los campos, zonas verdes, e instalaciones deportivas**”, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del suministro de referencia, utilizando el procedimiento abierto simplificado especial por razón de su cuantía y tramitación ordinaria. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación: Providencia de Inicio; Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexo referido al contrato de suministros; Pliego de Prescripciones Técnicas; Modelo de oferta Económica; Cuadro de Características Particulares; Informe Técnico previo a la licitación que contiene el detalle de todos los aspectos de relevancia de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 08 de noviembre que se considera Anexo al PCAP e informe justificativo del cumplimiento del art. 7 de Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, documentación toda ella remitida por el Sr. Técnico Superior de Deportes, D. José Manuel Vizcaíno Ordás.

2º.- Aprobar el gasto, que asciende a un valor estimado de 34.406,00 € I.V.A. excluido y un presupuesto de licitación anual de 20.815,63 € I.V.A. 21% incluido.

El plazo de ejecución del suministro se establece hasta el 31 de diciembre de 2022, desde la aceptación de la notificación de la resolución de adjudicación. El plazo de garantía se establece durante el plazo de un año, desde la firma del acta de finalización del suministro.

La valoración será por criterios económicos (100 puntos), se valorará el mayor importe de baja sobre el precio unitario del contrato con la máxima puntuación.

Consta informe de la Intervención Municipal de Fondos, en el que se fiscalice como favorable el inicio del expediente de contratación. Consta documento contable de reserva de crédito R.C. de fecha 18 y 21 de mayo de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

- nº 220210005213, por un importe de 20.815,63 €.
- nº 220219000221, por un importe de 20.815,63 €.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

9.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TAQUILLAS Y SUS REPUESTOS PARA LOS VESTUARIOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN.- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, en relación con el expediente del **“Suministro de taquillas y sus repuestos para los vestuarios del personal del Servicio Municipal de Limpieza y Residuos del ayuntamiento de León”** ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º) Excluir a las licitadoras siguientes:

- Excluir a la licitadora J.L. EXCLUSIVAS EL SOL, S.L., con C.I.F 24268294, correspondiente a la plica 5, por no poder mantener el precio ofertado durante la vigencia del contrato.
- Excluir a la licitadora “GERALVEZ PROYECTOS CONTRACT, S.L.” correspondiente a la plica 7, al comprobarse que el material propuesto para suministro no cuenta con la certificación obligatoria “*UNE EN 16121:2014+A1:2017 Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad. Severidad de ensayo 2 (uso severo)*”.

2º) Establecer el siguiente orden decreciente de prelación de las licitadoras:

ORDEN	PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	2	SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO, S.A.	81,85
2	4	MOBILIARIO DE OFICINA DIRECTO, S.L.	73,16
3	3	VISTALEGRE SOLUTIONS, S.L.	72,55
4	6	MECA ESTAN LEVANTE I S.L.	72,32
5	8	SPIRAL CONTRACT, S.L.	68,18
6	9	COMERCIAL ARILLA, S.L.	66,76
7	10	ARHAM SOLUCIONES Y PROYECTOS, S.L.	63,67
8	1	ALQUILEON, S.L.	60,73

3º) Adjudicar el contrato del SUMINISTRO DE TAQUILLAS Y SUS REPUESTOS PARA LOS VESTUARIOS DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEON; a la empresa **“SUMINISTROS INDUSTRIALES BELLO”**, con **C.I.F.** A-24082786, por un importe de 28.925,62 euros excluido el IVA, 35.000,00 euros IVA incluido al 21% y los siguientes precios unitarios sin IVA:

	SIN IVA
Módulo de 1 taquilla doble	113,12 €
Módulo de 2 taquillas dobles	203,88 €

Módulo de 3 taquillas dobles	295.89 €
------------------------------	----------

4º) Requerir al adjudicatario para formalizar la correspondiente adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el pliego que rige la presente contratación, en documento administrativo, mediante la firma de la aceptación de la Resolución de Adjudicación, según el art. 159.6g de la LCSP.

5º) Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal de Fondos, a todos los licitadores, y al Responsable del contrato.

10.- RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala delegada de Mayores, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: APROBAR el ingreso en la Residencia Municipal de Mayores Virgen del Camino, a las siguientes personas solicitantes, en función de las plazas vacantes, según el orden establecido en la lista de espera, tal y como dispone el Art. 35.2 del Reglamento Regulador, y en los términos indicados.

EXPEDIENTE	PUNTOS	TIPO PLAZA	APELLIDOS, NOMBRE	PRECIO PÚBLICO
RES/16/063	231	DEPENDIENTE		663,90 €
RES/16/059	227	DEPENDIENTE		1.219,09 €
RES/19/006	225	DEPENDIENTE		608,05 €
RES/19/042	225	DEPENDIENTE		368,83 €

SEGUNDO: DENEGAR, según dispone el art. 34.3 del Reglamento Regulador de la Residencia Municipal la solicitud de ingreso en la Residencia Municipal de Mayores Virgen del Camino por el motivo señalado a continuación:

Expediente	SOLICITANTE	MOTIVO
RES/19/005		Estar ocupando plaza pública Residencia de Armunia de la Gerencia de Servicios Sociales.

TERCERO. ARCHIVAR en virtud de lo establecido en el art 34.4 del Reglamento Regulador de la Residencia Municipal de Mayores, en relación con lo dispuesto en el art.84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y con los efectos previstos en el art .21.1

de la citada Ley, las siguientes solicitudes por imposibilidad material de continuar con el procedimiento (fallecimiento de solicitantes).

Expediente	SOLICITANTE	Fecha fallecimiento
004/16/RES		22/10/2020
021/18/RES		17/02/2020
050/17/RES		25/02/2020
040/17/RES		17/09/2020
RES/18/033		26/07/2020
045/14/RES		05/04/2020
062/16/RES		07/08/2019
105/14/RES		31/07/2020
RES/19/029		11/11/2020
039/15/RES		22/08/2020
017/16/RES		31/03/2020
040/16/RES		19/03/2019
RES/19/052		10/11/2019
021/17/RES		24/09/2020
RES/19/063		21/09/2020
RES/18/024		31/12/2019
RES/18/044		05/07/2019
RES/15/043		06/09/2020
RES/18/042		13/11/2018
RES/17/013		29/12/2018
RES/18/064		26/02/2019
RES/19/021		11/07/2019

RES/15/002		13/02/2019
RES/16/001		27/02/2020
RES/21/010		10/04/2021
RES/18/008		28/02/2019
RES/17/001		21/10/2020
070/14/RES		23/09/2019
RES/17/030		17/05/2020
RES/19/030		10/02/2020
RES/20/025		02/10/2020
RES/17/049		02/10/2020
RES/18/038		29/01/2021
RES/18/068		26/11/2020
RES/19/038		14/03/2020
138/14/RES		23/02/2021
RES/19/046		15/06/2020
025/17/RES		30/05/2020
026/17/RES		30/05/2019
039/17/RES		13/01/2020
068/17/RES		07/01/2021
RES/18/047		15/11/2020
RES/16/022 A		30/10/2020
RES/16/022 B		17/10/2020
RES/16/012		22/02/2019
RES/14/106		17/10/2020
RES/14/086		15/12/2020

RES/18/063		06/10/2020
RES/19/010		26/03/2020
RES/16/066		02/03/2020
RES/16/050		19/04/2019
RES/16/009		02/04/2021
RES/20/030		14/10/2020
RES/20/040		27/03/2021
RES/20/038		27/12/2020
RES/18/057		15/12/2020

CUARTO. ARCHIVAR en virtud de lo establecido en el art 34.4 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal de Mayores, en relación con lo dispuesto en el art.84 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, y con los efectos previstos en el art .21.1 de la citada Ley, las siguientes solicitudes por renuncia expresa de las personas solicitantes:

Expediente	Puntos	Tipo plaza	SOLICITANTE	Fecha registro renuncia
RES/16/068	148	AUTÓNOMA		03/02/2021
RES/19/051	158	AUTÓNOMA		11/02/2021
RES/16/018	149	AUTÓNOMA		12/02/2021
RES/14/088	118	AUTÓNOMA		17/02/2021
RES/19/016	229	DEPENDIENTE		26/05/2021
RES/17/023	230	DEPENDIENTE		31/05/2021
RES/16/034	231	DEPENDIENTE		02/06/2021

QUINTO. ARCHIVAR, tal y como dispone el Art.32 del Reglamento Regulator de la Residencia Municipal de Mayores en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes por no aportar la documentación requerida.

Expediente	SOLICITANTE	Fecha notificación requerimiento
RES/21/002		28/01/2021
RES/21/003		01/02/2021

11.- CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA IMPARTICIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES DENTRO DEL PROGRAMA DE OCIO ESTIVAL PARA MAYORES DE 60 AÑOS.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por la Concejala delegada de Mayores, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación del programa de ocio estival para mayores de 60 años y la autorización de gasto por importe total de **3.180,00 €**, exento de IVA, a favor de las siguientes personas para la impartición de los talleres que se relacionan a continuación, en base a la oferta formulada por los mismos. El plazo de ejecución se contará a partir de la fecha del presente acuerdo:

TALLERES OCIO ESTIVAL 2021 MAYORES 60 AÑOS	PONENTES	NIF	IMPORTE	IRPF 15%	TOTAL A PERCIBIR
ENTRENAM. COGNITIVO Y DINÁMICAS DEL BIENESTAR		71.*** 2Y	480,00 €	72,00 €	408,00 €
ACTIVATE EN LOS PARQUES Y ENTRENAMIENTO FÍSICO EN LOS HUERTOS		9.*** 6V	1.320,00 €	198,00 €	1.122,00 €
MÚSICA Y MOVIMIENTO		71.*** 2X	1.380,00 €	180,00 €	1.200,00 €

2º.- Disponer el gasto expuesto en el apartado anterior, a favor de las personas y por los importes consignados.”

12.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, cuyo contenido es el siguiente:

“**Visto** el escrito presentado por **D^a. (NIF.: ***986***)**,

“**DESESTIMAR** la pretensión aducida por **D^a. (NIF.: ***986***)**, actuando en nombre de **D^a. (NIF.: ***370***)**, en los términos y por las causas expuestas y subsiguiente indemnización por los daños y perjuicios irrogados

el día 10/01/2021, en la calle RODRÍGUEZ DEL VALLE Nº 23, cuando se produjo una inundación en la planta baja, al no haberse acreditado el necesario nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público municipal.

13.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS CON MOTIVO DEL FESTIVAL DE JAZZ CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar el gasto derivado del contrato privado para la realización del FESTIVAL DE JAZZ “CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2021”, por importe de 21.000 € (veintiún mil euros, IVA incluido).

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Administrativas y Técnicas Particulares que ha de regir el contrato privado para la realización del FESTIVAL DE JAZZ “CUNA DEL PARLAMENTARISMO 2021” **por el procedimiento negociado sin publicidad**, con el fin de llevar a cabo la realización de cuatro actuaciones musicales del 4 al 7 de agosto de 2021.

14.- CONTRATO MENOR PRIVADO PARA CELEBRACIÓN DE LA EXPOSICIÓN “ILUSTRACIÓN EN EL PATIO”.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **AUTORIZACIÓN** de gasto para la actividad denominada exposición `ILUSTRACIÓN EN EL PATIO´, que se celebrará en IES Juan del Enzina de León durante los meses de verano (julio a septiembre) en el marco del Festival Cuna del Parlamentarismo, organizada por Pablo Martínez García con NIF **725**** por importe total de 3.656,62 € (impuestos incluidos) con cargo a la Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente en el mismo importe.

SEGUNDO: Aprobar la **Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto** de la exposición `ILUSTRACIÓN EN EL PATIO´, por importe total de 3.656,62 €, a favor Pablo Martínez García, con NIF **725****, por el concepto de organización de la actividad referida.

15.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS PARA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE ARTE URBANO ´21.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Autorización** del gasto de la actividad denominada **FESTIVAL DE ARTE URBANO ´21**, por un importe total de **3.900 €**, impuestos incluidos, con cargo a la Reserva de Crédito efectuada y contabilizada al efecto N^o OPERACIÓN: **AY/2021 - 220210002830** e incluida en este expediente.

SEGUNDO: Aprobar la **Adjudicación y Disposición o compromiso** del gasto relativo a la actividad denominada **FESTIVAL DE ARTE URBANO ´21**, por importe total de 3.900 €, a favor de los siguientes participantes:

1. Diego	800 €
2. Jesús	800 €
3. Andrés	500 €
4. Felipe	800 €
5. Darío	1.000 €

TERCERO: La ejecución de este contrato quedará condicionada a que la situación sanitaria actual, permita su celebración.

CUARTO: Revertir a la aplicación 12 33702 22741 PROYECTO 2020 2 AY04 50 1 la diferencia no adjudicada que asciende a 1.700 €.

16.- CONTRATOS MENORES PRIVADOS Y DE SERVICIOS PARA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL RAP-CONS.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio, Juventud y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Autorización** del gasto de la actividad denominada **FESTIVAL RAP-CONS, 18 Y 19 DE JUNIO DE 2021**, por un importe total de 15.232,80 €, impuestos incluidos, con cargo a la Reserva de Crédito efectuada y contabilizada al efecto e incluida en este expediente con n^o operación: **AY/2021 - 220210005995**.

SEGUNDO: Aprobar las **Adjudicaciones y Disposiciones o compromisos** de gasto relativos a la actividad denominada **FESTIVAL RAP-CONS 18 Y 19 DE**

JUNIO DE 2021, por importe total de 15.232,80 €, a favor de los siguientes adjudicatarios/as, conceptos e importes:

ENTIDAD	CIF/NIF	CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA 21%	IMPORTE IVA INCLUIDO
CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS					
MUSIC CENTER LEON, S.L.	B24409666	Técnica de iluminación y sonido	1.350,00 €	283,50 €	1.633,5 €
	72****2N	Grabación de video y streaming en redes sociales	991,74 €	208,26	1.200 €
	09*****5 P	Hospitalidad	400,00 €	IVA 10% 40,00 €	440 €
CONTRATOS PRIVADOS					
	71*****2 C	Host 18, batallas, dj's, jurados, showcase: ASIER, LIKOS y VIK FADED, show de freestyle CHAMIZO y actuación propia.	3.730,00 €	783,30 €	4.513,30 €
	78*****7 G	Host y Coordinación día 19 y concierto de NASE	1.157,02 €	242,98 €	1.400 €
	53*****2 T	Showcase AISHA	Retención 15% IRPF 425,00 €		500 €
	53*****2 Q	Jurado y Show freestyle EUDE	549,59 €	115,41 €	665 €
	71*****7 S	Actuación CRAS DANCE	371,90	78,10 €	450 €
	25*****3 Y	Jurado y Show freestyle TIRPA	748,76	157,24 €	906 €
	53*****9 X	Showcase XINACO	Retención 15% IRPF 425,00 €		500 €
	47*****4 A	186	1.000,00 €	210,00 €	1.210 €
NOUS LIVE S.L.	B 47781463	SANTA SALUT	1.500 €	315,00 €	1.815 €
TOTAL					15.232,80 €

TERCERO: La ejecución de este contrato quedará condicionada a que la situación sanitaria actual, permita su celebración.

CUARTO: Revertir a la aplicación 33702 22741 2020 2 AY12 68 1, la diferencia entre la Reserva de Crédito y la Adjudicación, por importe de 1.767,20 €.

17.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIA ESCOLAR PARA COLEGIOS PÚBLICOS DE INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL DEL MUNICIPIO DE LEÓN, 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder subvención, condicionada a la aprobación de su justificación, a los beneficiarios que se relacionan, por los importes que se determinan en el siguiente cuadro:

SOLICITANTE	CIF	Nº MATRÍCULAS	CANTIDAD A SUBVENCIONAR
CEIP SAN ISIDORO	Q2468280I	27	1.485 €
CEIP JAVIER	Q2468397A	58	2.204 €
CEE SAGRADO CORAZÓN	P7400003E	70	2.660 €
CEIP CERVANTES	Q2468100I	82	3.116 €
CEIP PADRE MANJÓN	Q2468445H	120	3.360 €
CEIP GUMERSINDO AZCÁRATE	Q2468427F	120	3.360 €
CEIP GONZÁLEZ DE LAMA	Q2468263E	150	4.200 €
CRA CERECEDO	Q2468441G	181	4.163 €
CEIP PUENTE CASTRO	Q2468046D	182	4.186 €
CEIP LOPE DE VEGA	Q2468144G	167	4.676 €
CEIP ANEJAS	Q2468439A	321	5.136 €
CEIP LA GRANJA	Q2468567I	395	6.320 €
CEIP PONCE DE LEÓN	Q2468012F	375	6.000 €
CEIP ANTONIO VALBUENA	Q2468082I	429	6.864 €

CEIP SAN CLAUDIO	Q2468361G	535	6.420 €
CEIP LA PALOMERA	Q2468134H	625	7.500 €
CEIP LUIS VIVES	Q2468041E	650	7.800 €
CEIP CAMINO DEL NORTE	S2400016H	644	7.728 €
CEIP QUEVEDO	Q2468466D	645	7.740 €
TOTAL			94.918 €

SEGUNDO.- Disponer gasto a favor de los beneficiarios del cuadro reflejado en el punto PRIMERO de este acuerdo por los importes individuales indicados en el mismo.

TERCERO.- Conforme al punto decimoprimer de la convocatoria, procede el libramiento de fondos anticipados correspondientes al 75% de las subvenciones concedidas, en concepto de anticipo, para lo que se formulará la correspondiente propuesta al concejal de Hacienda.

18.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE FONDO BIBLIOGRÁFICO PARA LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES, 2021.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- **Adjudicar** el contrato de ADQUISICIÓN FONDO BIBLIOGRÁFICO PARA BIBLIOTECAS MUNICIPALES, 2021 a favor de las entidades y por los importes que figuran en la siguiente tabla:

ADJUDICATARIO	CIF/NIF	IMPORTE
LIBRERIA PASTOR, SA	A24029845	821,00 €
LIBRERIA UNIVERSITARIA LEÓN 1980 SLL I	B24582744	821,00 €
(LIBRERÍA VALDERAS)	09*****5T	821,00 €
BULEVAR AZUL LIBROS, SLL (LIBRERÍA ARTEMÍS)	B24469322	821,00 €
(LIBRERÍA IGUAZÚ)	09*****7T	821,00 €
LIBRERÍA CASLA, SL	B24631202	821,00 €
LIBRERIA UNIVERSITARIA LEÓN 1980 SLL II	B24582744	821,00 €
(LIBRERÍA LEOPOLDO)	71*****8G	821,00 €
(LIBRERÍA LETRAS Y TINTA)	09*****0Y	821,00 €
COMUNIDAD LIBRERÍA DON BOSCO	R2400174E	821,00 €
(LIBRERÍA RAYUELA)	09*****9J	821,00 €
(LIBRERÍA COSMOS)	09*****2X	821,00 €

LIBRERÍA ATENEO 2, SL	B24407819	821,00 €
GALATEA LIBRERÍA INGLESA, SLU	B34167122	821,00 €
(LIBRERÍA MAISA)	09*****2L	821,00 €
(LIBRERÍA SANTOS LECTORES)	07*****5H	821,00 €
BEATRIZ FERNÁNDEZ PASCUAL (SPUTNIK LIBRERIA CAFÉ)	30*****0X	821,00 €
(LIBRERÍA IMPRESIONES)	71*****1A	821,00 €
LIBRERÍA PASTOR INFANTIL, SA	A24029845	821,00 €
TOTAL		15.599 €

2º.- **Autorizar y disponer** el gasto de 15.599 € para la adquisición de fondo bibliográfico para las Bibliotecas Municipales para 2021, según el detalle reflejado en la tabla anterior, con cargo a la partida presupuestaria 11.33210.62901.

19.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD SCAPE ROOM.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Autorización** de gasto para la actividad denominada “**SCAPE ROOM**” por importe de **4,840 €** (impuestos incluidos), con cargo al Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente en el mismo importe.

SEGUNDO: Aprobar la **Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto** de la actividad denominada “**SCAPE ROOM**”, por importe total de **4,840 €**, a favor de **Aragua ocio S.L.**, con **CIF B-24629776**, por el concepto de celebración de la actividad referida.

20.- CONTRATO MENOR PRIVADO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD CIR&CO.- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior Adjunta al Servicio de Educación, Cultura, Patrimonio y Turismo, que cuenta con el visto bueno de la Concejala Delegada de Acción y Promoción Cultural, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Autorización** de gasto para la actividad denominada “**CIR&CO**” por importe de **17.182 €**, con cargo al Reserva de crédito efectuada y contabilizada al efecto, incluida en este expediente en el mismo importe.

SEGUNDO: Aprobar la **Adjudicación y Disposición o Compromiso de Gasto** de la actividad denominada **CIR&CO** por importe de 14.200 € más IVA, lo que hace un total de **17.182 €**, a favor de la compañía **Eje Producciones Culturales S.L.**, con **CIF B-24290306**, por el concepto de organización de la actividad referida.

21.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, 2021.

Se acordó aprobar la propuesta de resolución firmada por el Presidente de la Comisión de Valoración, ... se adopta el siguiente acuerdo:

- Subvencionar con un total de 5.532,10 €, a la Asociación Centro León Gótico, con C.I.F: V-24 441958 y con domicilio en la Plaza del Conde Luna s/n, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, que se correspondan con los proyectos presentados, **así como disponer un gasto de 5.532,10 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2021.**
- Subvencionar con un total de 8.057,61 €, a la Asociación Leonesa del Comercio- ALECO, con C.I.F: G-24323362 y con domicilio en la C/ Capitán Cortés, 5 – 1º de León, de los que 7.743 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 314,61 euros para los gastos de mantenimiento y alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 8.057,61€, en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2021.**
- Subvencionar con un total de 5.756,82 €, al Círculo Empresarial Leonés-CEL, con C.I.F: G-24394298 y con domicilio en la Avenida Reyes Leoneses 14-4º ABS de León, de los que 5.532,10 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 224,72 euros para los gastos de mantenimiento y alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 5.756,82 €, en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2021.**
- Subvencionar con un total de 5.756,82 €, a la Federación Leonesa de Empresarios del Sector Comercio- FELE, con C.I.F: V-24030835 y con domicilio en Av. Independencia, 4 - 5ª planta de León, de los que 5.532,10 euros están destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, y 224,72 euros para los gastos de mantenimiento y

alquiler de la sede, **así como disponer un gasto de 5.756,82 €, en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2021.**

- Subvencionar con un total de 8.298,18 €, a la Asociación de comerciantes y Hosteleros “León Centro”, con C.I.F: G-24664229 y con domicilio en la Calle Gil y Carrasco nº2-1º, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados **así como disponer un gasto de 8.298,18 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2021.**
- Subvencionar con un total de 8.298,18 €, a la Asociación de Empresarios del Norte de León, con C.I.F: G-24461287 y con domicilio en la Calle Medul nº 17- 5º E, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, **y disponer un gasto de 8.298,18 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2021.**
- Subvencionar con un total de 8.298,18 €, a la Asociación comercial León Oeste, con C.I.F: G-24382012 y con domicilio en la Calle Juan de la Cosa nº 7, de León, destinados a la ejecución de actividades incluidas en los proyectos presentados, **así como disponer un gasto de 8.298,18 € en favor de dicha entidad con cargo a la aplicación presupuestaria 05.43100.48912 del presupuesto municipal para el ejercicio económico 2021.**

22.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y LA JUNTA VECINAL DE TROBAJO DEL CERECEDO PARA ATENDER A LOS GASTOS DEPORTIVOS DEL EJERCICIO 2021.- Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo con CIF P2400132C, por importe de 6.000,00 €, para atender los gastos deportivos programados durante el ejercicio del 2021 y todo ello según lo establecido en el convenio regulador antes dicho.

2.- La autorización y disposición del gasto por importe total de 6.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48204 del presupuesto vigente del 2021 a favor de la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo con CIF P2400132C.

23.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN Y EL CLUB DEPORTIVO BALONCESTO AROS PARA ATENDER A LOS GASTOS DEPORTIVOS DEL EJERCICIO 2020/2021.-

Se acordó aprobar la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Régimen Interior, Movilidad y Deportes, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del Convenio de colaboración entre la Concejalía de Deportes y el Club Deportivo Aros León con CIF. G24344707, por importe de 10.000,00 €.

2.-Autorización y disposición del gasto por importe de 10.000,00 € a favor del Club Deportivo Aros con CIF. G24344707 y con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.489.00-"SUBVENCIONES DEPORTIVAS INDIVIDUALES del presupuesto del ejercicio del 2021 para sufragar los gastos deportivos de la temporada deportiva 2020/2021.

24.- EXPEDIENTES DE LICENCIA DE OBRAS.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 15 de junio de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

24.1.- OTORGAMIENTO DE LICENCIAS.- "A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA:**

- Conceder a D., con D.N.I. ***2833***, representado en el expediente por la mercantil **AMINCO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.**, con C.I.F. nº B24609497, licencia de obras para **derribo de edificio situado en la calle La Serna nº 139**. Las obras se realizarán de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado el 24 de marzo de 2021, suscrito por el Arquitecto Técnico D. Angel González Suárez y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la solicitud.

La demolición se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Se regarán con abundancia las fábricas y demás elementos de construcción, a fin de que se produzca el menor polvo posible.

2.- Los escombros y materiales, procedentes del derribo se bajarán de la obra haciendo uso de maromas, poleas, espuertas y otros aparatos o máquinas que faciliten su descenso, prohibiéndose arrojarlos desde lo alto, así como el empleo en fachada de tolvas y canaletas.

3.- Los materiales procedentes del derribo, se transportarán en vehículos convenientemente protegidos y cubiertos, para evitar el desprendimiento de escombros y polvo en el trayecto.

4.- Se prohíbe la utilización de explosivos en las demoliciones, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

5.- Será obligatoria la instalación de una valla de características adecuadas, para evitar que los materiales procedentes del derribo puedan causar daños o molestias a quienes transiten por la vía pública.

6.- No se interceptará el tránsito por la vía pública con materiales y escombros, que deberán estar situados en el espacio delimitado por la valla.

Una vez terminadas las obras, deberá aportarse al expediente un Certificado Final de las mismas, redactado por el Director de las mismas y visado en Colegio Oficial, a efectos de la baja definitiva del edificio en el Registro de Edificios sujetos a la ITE.

- Conceder a la mercantil **EL ARBOL DE LA MÚSICA S.L.**, con C.I.F. B88501218, licencia de obras para **derribo de edificio situado en la Avda. San Mamés nº 83**. Las obras se realizarán de conformidad con el Proyecto Técnico presentado el 21 de abril de 2021, suscrito por el Arquitecto D. Martin Negral Feo y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la solicitud.

La demolición se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.- Se regarán con abundancia las fábricas y demás elementos de construcción, a fin de que se produzca el menor polvo posible.

2.- Los escombros y materiales, procedentes del derribo se bajarán de la obra haciendo uso de maromas, poleas, espuertas y otros aparatos o máquinas que faciliten su descenso, prohibiéndose arrojarlos desde lo alto, así como el empleo en fachada de tolvas y canaletas.

3.- Los materiales procedentes del derribo, se transportarán en vehículos convenientemente protegidos y cubiertos, para evitar el desprendimiento de escombros y polvo en el trayecto.

4.- Se prohíbe la utilización de explosivos en las demoliciones, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

5.- Será obligatoria la instalación de una valla de características adecuadas, para evitar que los materiales procedentes del derribo puedan causar daños o molestias a quienes transiten por la vía pública.

6.- No se interceptará el tránsito por la vía pública con materiales y escombros, que deberán estar situados en el espacio delimitado por la valla.

Una vez terminadas las obras, deberá aportarse al expediente un Certificado Final de las mismas, redactado por el Director de las mismas y visado en Colegio Oficial, a efectos de la baja definitiva del edificio en el Registro de Edificios sujetos a la ITE.

- Conceder a D., con N.I.F. ***6305**, licencia de obras para la **demolición de cubierta y ejecución de terraza** en la vivienda 3º E del edificio sito en C/... .. nº 10. Las obras deberán realizarse con sujeción al Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 21 de abril de 2021, suscrito por el Arquitecto D. Manuel Astorgano Feo, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

- Conceder a D., con N.I.F. ***2724**, licencia de obras para la **rehabilitación de la vivienda unifamiliar sita en C/Juan Alvarez Posadilla nº 4**, de conformidad con el Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 21 de mayo de 2021, redactado por el Arquitecto D. Francisco José González Fernández, y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud.

La reforma no afecta a los usos existentes en el edificio.

24.2.- RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LICENCIA DE ACONDICIONAMIENTO DE NAVE EN AVDA. ALCALDE MIGUEL CASTAÑO Nº 115. - “De conformidad con lo establecido en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acordó rectificar el error padecido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 21 de mayo de 2021, en relación con el expediente nº 28052/2020 promovido por **ORANGE ESPAÑA S.A.U.**, relativo a solicitud de licencia de obras para **acondicionar nave destinada a Centro Técnico de Orange, en la Avda. Alcalde Miguel Castaño nº 115**, habida cuenta de que en el acuerdo mencionado se concede la licencia de conformidad con el Proyecto Técnico presentado con fecha 21 de agosto de 2020, redactado por el

Arquitecto Técnico D. Juan Luis Ríos Cebrián, cuando, en realidad, la licencia debe concederse de conformidad con el posterior Proyecto Técnico presentado con fecha 4 de marzo de 2021, suscrito por el Arquitecto D. Manuel Díez Garrido, que sustituye al anterior, tal como se solicita por la entidad solicitante en la instancia presentada en dicha fecha, siendo éste último Proyecto el que ha sido objeto de informe favorable emitido por los Técnicos Municipales competentes.

Una vez rectificado el error advertido, el acuerdo queda redactado en los siguientes términos:

“A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales SE ACUERDA:

Conceder a la entidad **ORANGE ESPAÑA S.A.U.**, con C.I.F. A82009812, representada en el expediente por D. Manuel Díez Garrido, licencia de obras para **acondicionar nave destinada a Centro Técnico de Orange, en la Avda. Alcalde Miguel Castaño nº 115**. Las obras mencionadas deberán realizarse conforme al Proyecto Básico y de Ejecución presentado con fecha 4 de marzo de 2021, redactado por el Arquitecto D. Manuel Díez Garrido y bajo la dirección de los técnicos que figuran en la solicitud (expediente 33195/2020 Sección Licencias).

Los usos a los que se destina el edificio son:

Planta Baja: Instalaciones de Telecomunicaciones.”

25.- EXPEDIENTES DE LICENCIA AMBIENTAL.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano en reunión celebrada el día 15 de junio de 2021, cuyos contenidos son los siguientes:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas, mediante escrito de fecha 21-5-2021, por **Dña.**, por cuanto que, tal como se ha expuesto anteriormente, no se cumplen los requisitos/condiciones exigidos por el artículo 48.2 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para proceder a tramitar el expediente de pérdida de vigencia de la licencia ambiental del establecimiento sito en C/, 10, por cuanto que no han transcurrido cuatro años ni desde la comunicación del cese temporal de la actividad (29-6-18) ni desde la fecha (baja del consumo de agua: 18-6-2018) en que se ha producido el cese efectivo en el ejercicio de la actividad. Y en consecuencia, tampoco procede acordar la suspensión de la tramitación del expediente 11536/21, promovido por la alegante, relativo a la solicitud de licencia ambiental para la actividad de BAR (venta de bebidas alcohólicas) en local situado en C/ Carmen, 13, en tanto en cuanto se

resuelva el expediente relativo a la pérdida de vigencia de la licencia ambiental del establecimiento sito en C/, 10.

2º.- Denegar la licencia ambiental solicitada por **Dña.**con fecha 9 de abril de 2021, para BAR (venta de bebidas alcohólicas) en local situado en C/ ..., 13, habida cuenta que existen razones basadas en las ordenanzas municipales, por el incumplimiento de los requisitos previos establecidos en la legislación sectorial aplicable, que motivan su denegación, tal como se indica en el informe emitido por los Sres. Arquitectos de Medio Ambiente el día 30 de abril de 2021, del que se ha dado traslado a la solicitante.

Las razones que motivan su denegación son las derivadas de que, de acuerdo con lo establecido en el artículo **Único, apartado 9.2 de la Ley 3/2007** de 7 de marzo de Prevención, Asistencia e Integración Social de drogodependientes de Castilla y León, y considerando lo establecido en la Ordenanza Reguladora de la distancia y localización de establecimientos destinados a la venta de Bebidas Alcohólicas en el municipio de León (en vigor desde el 20 de diciembre de 2012):

La actividad cuya licencia ambiental solicita (bar, con venta de bebidas alcohólicas) se encuadra en los locales del Tipo 2, de los relacionados en el artículo 6 de la referida Ordenanza Reguladora.

El local se encuentra a una **distancia inferior a 25,00 m.** del establecimiento situado en la C/ Juan Lorenzo Segura, 10, con licencia para el desarrollo de la actividad de Bar musical, encuadrado entre los locales del Tipo 1 relacionados el referido artículo 6 de la ordenanza.

La distancia entre ambos locales es inferior a la distancia mínima de separación, establecida en el Artículo 6, punto 6.1 “Computo de distancias”, de la ordenanza, entre locales del Tipo 1 y Tipo 2.”

26.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LAS OBRAS PARA LA CREACIÓN DE UN ESPACIO VERDE EN LA C/ RAÑADOIRO, EN EL ÁMBITO “EDUSI LEÓN NORTE” (FEDER).- Se acordó aprobar el informe propuesta emitido por la Técnico Superior del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, ... se adopta el siguiente acuerdo:

UNICO.- Aprobar la memoria valorada de las obras objeto de este informe, denominada **“Proyecto de creación de espacio verde en calle Rañadoiro, Sector Ventas Oeste, de la ciudad de León, Línea de Actuación LA 10 en el ámbito “EDUSI LEÓN NORTE” (FEDER)”**, redactada por el Técnico Municipal de Espacios Verdes D. Víctor Díez Rodríguez, cuya finalidad consiste en la implantación de un nuevo espacio verde en el citado emplazamiento, cuyo

presupuesto base de licitación se estima en la cantidad de CIENTO DIEZ MIL VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (110.025,91 €), incluido el IVA y que ha sido supervisada favorablemente por la Arquitecta Municipal D^a. Begoña Gonzalo Orden, por reunir su contenido cuantos requisitos son exigidos en la vigente normativa de contratación del Sector Público. ”

27.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE UN ESPACIO VERDE EN LA C/ RAÑADOIRO- SECTOR VENTAS OESTE EN EL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE.- Vista la propuesta del departamento de contratación en relación con el EXPEDIENTE QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CREACIÓN DE UN ESPACIO VERDE EN LA C/RAÑADOIRO-SECTOR VENTAS OESTE EN EL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE, ... se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar, condicionado a la previa aprobación de la Memoria de ejecución, el expediente de contratación de las OBRAS DE CREACIÓN DE UN ESPACIO VERDE EN LA C/RAÑADOIRO-SECTOR VENTAS OESTE EN EL ÁMBITO EDUSI LEÓN NORTE mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, siendo los criterios de adjudicación no sujetos a juicio de valor, su plazo de ejecución de 6 meses y el plazo de garantía de 1 año.

SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 110.025,91 € (90.930,50€ + 21% IVA) con cargo al presupuesto de gastos de 2021 constando el siguiente documento acreditativo de la retención de crédito, expedido el 10 de junio de 2021:

- ✓ Número de operación RC 220210006237, por importe de 110.025,91 € con cargo a la partida 10 17136 60836 EDUSI-OT06- LA10 TEJIDO VERDE NORTE DE LEÓN, del presupuesto de gastos de 2021.

TERCERO.- Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de León.

URGENCIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia, se acordó incluir el siguiente asunto:

28.- CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS DEL HOGAR MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE.- Se acordó aprobar

la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, ... se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el presente expediente tramitado como contrato menor con los datos que se detallan:

- Entidad: FELIX BLANCO E HIJOS, S.L.
- CIF: B24309387
- Importe de adjudicación sin IVA: 6.393,62 €.
- Importe de IVA: 1.342,66 €.
- Importe de adjudicación con IVA: 7.736,28 €.

2º.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente a la contratación antedicha por importe que asciende a 6.393,62 euros, más IVA por importe de 1.342,66 euros, con un total de 7.736,28 €.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.